

D E C R E T O :

Art. 1.—Concedo el beneficio de la jubilación al Dr. Ramón Báez Soler, y le asigno una pensión del Estado de trescientos pesos oro (RD\$300.00) mensuales.

Art. 2.—Dicha pensión será pagada con cargo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones Civiles de la Ley de Gastos Públicos.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 118º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6953, que autoriza la venta de varias porciones de terreno propiedad municipal.

(G. O. No. 8594 del 16 de Agosto de 1961)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6953

VISTAS las solicitudes de autorización elevadas por los Ayuntamientos de los Municipios de Santiago, Baní, Valverde, Esperanza, Loma de Cabrera y Monción, para vender terrenos de su propiedad;

En virtud de las disposiciones del artículo 3 de la Ley No. 4381, de fecha 10 de febrero de 1956;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 54, inciso 25 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Autorizo a los Ayuntamientos de los Municipios de Santiago, Bani, Valverde, Esperanza, Loma de Cabrera y Monción, para vender terrenos de su propiedad, de acuerdo con los detalles que se indican a continuación:

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO:

a) Venta al señor Octavio Antonio Cruz Olive de una faja de terreno, con una extensión superficial de 16.38 metros cuadrados, por la suma de RD\$32.76;

b) Venta a la señora Ramona Hernández de Pichardo del solar No. 910-A-2, Manzana No. 43, con un área de 1163 metros cuadrados, por la suma de RD\$548.63;

c) Venta a la Compañía Industrial Maderera, C. por A., del solar No. 352, Manzana No. 20, con un área de 139.38 metros cuadrados, por la suma de RD\$348.45;

d) Venta a la señora María Consuelo Bonilla, del solar No. 132-A-24-A-1, Manzana No. 2, con un área de 593.40 metros cuadrados, por la suma de RD\$59.34;

AYUNTAMIENTO DE BANI:

e) Venta al señor Francisco Pimentel Sánchez, del solar No. 3, de la Manzana A-15, del Distrito Catastral No. 1, del Municipio de Bani, con un área de 103 metros cuadrados, por la suma de RD\$604.50;

AYUNTAMIENTO DE VALVERDE:

f) Venta al señor Angel Tejeda Rojas, de un solar ubicado en la calle San José, del Municipio de Valverde, con un área de 195 metros cuadrados, por la suma de RD\$518.70;

AYUNTAMIENTO DE ESPERANZA:

g) Venta al señor Eduardo Ureña Lozano de un solar

ubicado en el Municipio de Esperanza, con los siguientes linderos: al Norte, solar propiedad de Erva Vda. Saite; al Sur, calle Julia Monina; al Este, solar del Estado y al Oeste, solar propiedad del señor Eduardo Urena Lozano, con un área de 108 metros cuadrados, por la suma de RD\$168.00;

AYUNTAMIENTO DE LOMA DE CABRERA:

h) Venta al señor Ulises Cruz, de un solar ubicado en la calle Duarte, marcado con el No. 2 de la Manzana No. 10 del Distrito Catastral No. 1 del Municipio de Loma de Cabrera, con un área de 440.29 metros cuadrados, por la suma de RD\$176.11;

AYUNTAMIENTO DE MONCION:

i) Venta a la señora María Hortensia Perozo de Madera, de una porción de terreno rural con una extensión superficial de 40 tareas, ubicada en la Sección de Gurabo, Paraje de Cañada Grande, por la suma de RD\$160.00.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de julio del mil novecientos sesenta y uno, años 113º de la Independencia, 98º de la Restauración y 32º de la Era de Trujillo.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto No. 6954, que convoca las Cámaras Legislativas para que se reúnan en legislatura extraordinaria.

(G. O. No. 8594 del 16 de Agosto de 1931)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 6954

VIŠTO el Párrafo del artículo 34 de la Constitución de